# MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
# CONTRATO Nº 01/2022

## CD Nº 51/2021

## "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS"

## ID Nº 404.892

2022

# *CD Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID 404.892*
# *CONTRATO Nº 01/2022*

*Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abogado* ***HORACIO DANIEL FERNÁNDEZ MORÍNIGO****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.244.813 y*** *por su Secretario General Interino Abogado* ***JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GÓMEZ****, con* ***Cédula de Identidad Nº 2.354.615,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***CASA ARIAS, de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA Con RUC Nº 528123-7,*** *domiciliada en calle Guaraníes Nº 4731 casi Teniente Ramírez Franco, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***la señora MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA con C.I.Nº 528.123****, denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"ADQUISICIÓN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## 1. OBJETO

*El objeto del contrato es la* ***ADQUISICIÓN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS***

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al llamado* ***"ADQUISICIÓN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:*

1. *Contrato;*
2. *La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
*b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
*c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
*d) Certificado de Cumplimiento Tributario;*
*e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
*f) Formulario de informe de servicios personales (FIS)*

## 4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría
Abog. José Luis Martínez Gómez
Secretario General

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

## *CD Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID 404.892 CONTRATO Nº 01/2022*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.892*

### *5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2021, convocado por la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ****. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 40/2022.*

### *6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS*

| Item | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario(IVA Incluido) | Monto Total (IVA Incluido) |
| 1 | 55121803-002 | PRECINTAS ADHESIVO PARA RODADOS CON PARABRISAS. Material autoadhesivo de plástico cocido impermeable 3M. Impresión digital de calidad fotográfica. Espesor de 100 micrones. Medidas de 60mm x75mm. Garantía de durabilidad de color de 2 años. Números de orden legibles. Mapa del Paraguay, departamento del municipio correspondiente o bandera paraguaya impregnada posterior al escudo municipal. Facilidad de despegue para su colocación. Sistema alfanumérico legible para su mejor perforación. Numeración del departamento correspondiente y escudo nacional. Leyenda alegórica a la ciudad (Opcional). Color Blue Iris Pantone 18-3943 | Unidad | Unidad | 14.000 | C.A. | Paraguaya | 1.500 | 21.000.000 |
| 2 | 55121803-002 | PRECINTAS ADHESIVO PARA RODADOS SIN PARABRISAS. Material autoadhesivo de plástico cocido impermeable 3M. Impresión digital de calidad fotográfica. Espesor de 100 micrones. Medidas de 60mm x75mm. Garantía de durabilidad de color de 2 años. Números de orden legibles. Mapa del Paraguay, departamento del municipio correspondiente o bandera paraguaya impregnada posterior al escudo municipal. Facilidad de despegue para su colocación. Sistema alfanumérico legible para su mejor perforación. Numeración del departamento correspondiente y escudo nacional. Leyenda alegórica a la ciudad (Opcional). Color Blue Iris Pantone 18-3943 | Unidad | Unidad | 6.000 | C.A. | Paraguaya | 1.500 | 9.000.000 |
| | | | | | | | | | 30.000.000 |

***El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.000.000 (Guaraníes, treinta millones).***

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación*

Abog. José Luis Martínez Gómez
Secretario General

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

## *CD Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID 404.892*
## *CONTRATO Nº 01/2022*

### *7. VIGENCIA DEL CONTRATO*

*El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.*

### *8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES*

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación*

### *9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO*

*La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.*

### *10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.*

### *11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA*

*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato*

### *12. MULTAS*

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por ley N° 6716/2021*

### *13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO*

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación*

### *14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría
Abog. José Luis Martínez Gómez
Secretario General

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

## *CD Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID 404.892*
## *CONTRATO Nº 01/2022*

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en condiciones contractuales*

### *15. ANULACION DE LA ADJUDICACION*

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato*

### *16. SUSCRIPCIÓN*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 19 de febrero del 2022.*

***JOSÉ LUIS MARTINEZ GÓMEZ***
*SECRETARIO GENERAL INTERINO*
*Municipalidad De Itauguá*

***HORACIO DANIEL FERNÁNDEZ MORINIGO***
*INTENDENTE*
*Municipalidad De Itauguá*

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

***CASA ARIAS***
*MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA*
*RUC 528123-7*